

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

1 de 16

VERSIÓN

01

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE EJECUTIVO

AGENDA DE CTA. N°
GPP/DP/008

PTO. CTA. N°
02

FECHA:
01/08/2023

AGENDA N°
GPP/DP/008

PTO.CTA. N°
02

FECHA:
01/08/2023

FREDDY ÑAÑEZ

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

AGOSTO - 2023

2 de 16

CÓDIGO

VERSIÓN

GPP-DP-004

01

HOJA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el siguiente documento: **“Manual de Normas y Procedimientos de Elaboración Plan Estratégico Institucional (PEI)”**, ha sido revisado y certificado, por las unidades y responsables que intervienen en el proceso.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
ELABORADO POR:	REVISADO Y AVALADO POR:		
Coordinación de Organización y Presupuestos  Alba Sanabria	Coordinación de Organización y Procesos  Alba Sanabria	División de Planificación  Homero Aponte	Gerencia de Planificación y Presupuesto  Paul Pérez
APROBADO POR:			
Consultoría Jurídica  Vanesa Valera		Vicepresidencia Ejecutiva  Yusbely Ramírez	

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
AGOSTO - 2023	3 de 16
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-DP-004	01

CONTENIDO	PÁGINA
HOJA DE REVISIÓN Y APROBACION	2
OBJETIVO	4
ALCANCE.....	4
UNIDADES QUE INTERVIENEN.....	4
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS.....	5
NORMAS GENERALES	11
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	13
DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	16

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISION DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Alba Sanabria	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

PÁGINA

4 de 16

CÓDIGO

GPP-DP-004

VERSIÓN

01

OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos que orienten a las unidades de la C.A. Venezolana de Televisión, en formulación de proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos del Plan Estratégico Institucional (PEI), en concreción con los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, así como de las orientaciones y señalamientos de la máxima autoridad jerárquica de conformidad con la Ley y demás normativas vigentes.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica a Gerencia de Planificación y Presupuesto/División de Planificación en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), inicia desde su Formulación, Aprobación, hasta su Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

UNIDADES QUE INTERVIENEN

- Presidencia
- Consultoría Jurídica
- Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- División de Planificación.

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

5 de 16

VERSIÓN

01

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS

TÉRMINOS	DESCRIPCIÓN
Actividades	Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un proyecto mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
Acción Centralizada	Es aquella que detallan las actividades que realiza la empresa para garantizar el funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del estado.
Acción Específica en las acciones centralizadas	Son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado global esperado del Proyecto. A su vez, cada acción específica concreta un determinado producto (bien o servicio), asociado a la naturaleza de la acción específica.
Acciones Específicas del Proyecto	Es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien o servicio que se entrega con la ejecución de la acción.
Anteproyecto del Plan Operativo Anual	Es la estimación de las necesidades o requerimientos anuales expresados a través de proyectos y acciones centralizadas para el logro de los objetivos planteados en un período determinado de una institución.
Competencia	Se entenderá como las atribuciones específicas que expresan la naturaleza el que hacer legal de la institución.
Desarrollo del Proyecto	Es la etapa en la que se encuentra la mayor parte del ciclo de vida del proyecto y donde se obtienen los resultados planificados, por lo que es considerada como la más compleja. Se encuentra dividida en cuatro grandes procesos: Concepción, Planificación, Ejecución y Control, y Cierre.
Directrices Estratégicas	Líneas de acción o políticas que en su aplicación ayudan al cumplimiento de la estrategia general y alcanzar los factores críticos de éxitos.

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

6 de 16

VERSIÓN

01

Estrategia	Se refiere al conjunto de acciones planificadas anticipadamente, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de una empresa para el logro de sus metas y objetivos.
Indicadores	Son expresiones cuantitativas y cualitativas que responden a las relaciones causales del problema o a sus efectos (impacto), respecto a los objetivos y metas previstas. Es la especificación cuantitativa o cualitativa utilizada para medir el logro de un objetivo.
Informe Técnico	Es una forma especializada de exposición de la situación del proyecto, permite enfocar el alcance (lo que hay que hacer), el plazo (situación del cronograma), el costo y resaltar donde están los problemas, el cual tiene como finalidad la comunicación de información, práctica y útil a una determinada persona o grupo de personas.
Meta del Proyecto	Es la determinación cualitativa y cuantitativa del resultado de lo que se espera obtener una vez finalizado el proyecto.
Misión	Expresa la razón de ser de la institución: ¿Quiénes somos?, ¿Qué hacemos?, ¿Hacia dónde vamos?, se construye a partir de estas premisas básicas: ➤ Finalidad o propósito de la institución. ➤ Identidad de la institución. ➤ Actividad o quehacer de la institución.
Objetivo Específico del Proyecto	Representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo, mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
Objetivo	Es la meta o fin propuesto en una actividad determinada.
Objetivo Estratégicos	Son expresiones cuantitativas o cualitativas de las aspiraciones de una organización. Representan las metas que se persiguen, que indican un ámbito de eficacia definido y sugieren la dirección a los esfuerzos

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

7 de 16

VERSIÓN

01

	organizacionales. Son expresión de la situación futura deseada o de lo que quiere lograr. Lo mismos constituyen: ➤ Los logros que la institución quiere alcanzar en un plazo determinado, en función del cumplimiento de su Misión, en coherencias con las potenciales y desafíos de institución. ➤ Las proposiciones concretas a dar respuestas, a partir de la competencia de la institución. ➤ Los resultados que se pretenden alcanzar en función de los nudos críticos identificados.
Plan	Documento de planificación pública que establece en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas deseadas, en función de la visión estratégica, incorporando los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos.
Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación	Es el instrumento de planificación, mediante el cual se establecen las políticas, objetivos, medidas, metas y acciones dirigidas a darle concreción al proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la intervención planificada, coordinada de los órganos y entes del Poder Público e instancias del Poder Popular, actuando de conformidad con la misión institucional y competencias correspondientes.
Plan Estratégico Institucional de los Órganos y Entes del Poder Público	Es el instrumento a través del cual cada órgano y ente del Poder Público establece los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
Planes Estratégicos	Son aquellos formulados por los órganos, entes del Poder Público y las instancias del Poder Popular, en atención a los objetivos y metas sectoriales e institucionales que le correspondan de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
Planes Operativos	Son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

8 de 16

VERSIÓN

01

	instancias de participación popular, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados.
Planificación	Proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un sistema orgánico nacional, que permita la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con el proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
Política	Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.
Políticas Públicas	Son un instrumento del buen gobierno, de los asuntos públicos y la resolución de problemáticas sentidas en una sociedad. Constituyen una respuesta a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias, que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad, las cuales expresan el mandato o voluntad de la autoridad de gobierno.
Política Presupuestaria	Se refiere aquellos aspectos económicos que trascienden la esfera interna del órgano como la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad; en virtud que la existencia de un órgano se fundamenta en la contribución que hace el logro de los objetivos de la colectividad. (Instructivo N° 5 ONAPRE).
Presupuesto por Proyectos	Es un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos, a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales, municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la nación.
Presupuesto	Es la expresión financiera para apoyar la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual Nacional.

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

9 de 16

VERSIÓN

01

Proyecto	Es la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido el proyecto. Deben Resolver alguna de las necesidades de la sociedad, siendo el soporte del plan de desarrollo.
Recursos	Totalidad de los medios que se dispone para financiar el presupuesto de una entidad, nivel institucional, región o sector. Están constituidos por la suma de ingresos corrientes, recursos de capital y fuentes financieras. (Instructivo N° 5 ONAPRE).
Resultado del Proyecto	Es el producto, bien o servicio que se materializa con su ejecución.
Sistema Integrado de Planificación Estratégica Situacional (SIPES)	Es una herramienta informática que busca apoyar una práctica colaborativa entre el Estado y los sectores sociales, entorno a los procesos de planificación estratégica y operativa, que permita la articulación entre estos actores en la formulación, ejecución y seguimiento de los distintos tipos de planes que establece la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.
Unidad Ejecutora	Unidad administrativa responsable en forma total o parcial de la gestión de las acciones específicas contenidas en los proyectos y acciones centralizadas.
Valores	Son los fundamentos que deben guiar el accionar del Ente, expresan las cualidades o atributos más importantes de la misma para concretar su Visión. Constituyen el conjunto de preceptos, normas, patrones políticos, morales y sociales, que caracterizan a la cultura organizacional y que condicionan o guían las conductas de los trabajadores y que son compartidos, consciente o inconscientemente por todos en la organización de que se trate.
Visión	Es una declaración sobre lo que la institución aspira ser y sus expectativas para el futuro, es la brújula que guía el andar de la institución hacia el objetivo deseado. Responde a la pregunta ¿Qué tipo de institución aspiramos a ser en un lapso de cinco a años?

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

CÓDIGO

GPP-DP-004

PÁGINA

10 de 16

VERSIÓN

01

MARCO JURÍDICO

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la G.O. N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, y reimpressa en la G.O. N° 5.453 del 24 de marzo del 2000, mediante la modificación de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 en la Enmienda N° 1 de fecha 15 de febrero de 2009, (Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19 de febrero de 2009).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013. Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de agosto de 2011.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular publicada en Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinaria de diciembre de 2010.
- Ley Contra la Corrupción, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.637 Extraordinaria de fecha 07-04-2003.
- Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico, Social de la Nación 2019-2025, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.442 de fecha 03-04-2019.
- Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.549 de fecha 26-11-2014.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.446 de fecha 08-04-2019.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.169 de fecha 29 de marzo de 2001.

ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
	AGOSTO - 2023	11 de 16
	CAPITULO	VERSIÓN
	GI-DP-004	01

NORMAS GENERALES

1. La Gerencia de Dirección de Planificación y Presupuesto, a través de la División de Planificación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MPPCI), será responsable de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) y se registrará por lo establecido en el Marco Jurídico vigente.
2. La División de Planificación adscrita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deberá comunicar a través del correo electrónico los lineamientos estratégicos del MPPCI para la formulación del del Plan Estratégico Institucional a todas las unidades de la C.A. Venezolana de Televisión.
3. Los lineamientos estratégicos del MIPPCI para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), deberán ser recibidos por vía correo electrónico y ser suministrados oportunamente a las unidades involucradas en el proceso.
4. La División de Planificación adscrita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Vicepresidencia Ejecutiva es responsable de:
 - 4.1. Ejercer la representación de la C.A. Venezolana de Televisión, ante las instancias ministeriales en todo lo referente a planes, proyectos, acciones estratégicas, presupuesto y debe difundir las directrices y lineamientos emanados por los diferentes organismos del Estado, en relación a la formulación de planes y deben estar enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.
 - 4.2. Asesorar, recopilar y consolidar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la C.A. Venezolana de Televisión y debe iniciar en fecha establecida por el órgano rector en la materia, según los preparativos para el ejercicio fiscal siguiente.
 - 4.3. Presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) al órgano rector en la materia, en el marco de la planificación ordinaria y extraordinaria en el plazo previsto a tal fin.
5. Es responsabilidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto/División de Planificación la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) en los lapsos establecidos en las regulaciones vigentes.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISION DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Alba Sanabria	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
	AGOSTO - 2023	12 de 16
	CAPITULO	VERSIÓN
	GI-DP-004	01

6. El Plan Estratégico Institucional (PEI) deberá sujetarse a los planes, programas establecidos en el mismo para los proyectos a ser desarrollados en el período de tres años.
7. Los proyectos deben ser presentados al Ministerio del Poder Popular de Planificación, quienes dispondrán del insumo para la asignación de recursos de inversión en el presupuesto.
8. Los proyectos deben formar parte integral de un programa, por lo tanto, deben lograr objetivos generales del Plan de Desarrollo de la Nación.
9. Es responsabilidad de la División de Planificación, llevar un control y seguimiento del desarrollo de los procedimientos ejecutados por las Unidades de la C.A.V.T.V.
10. La División de Planificación debe garantizar que la elaboración de los proyectos este orientada hacia los objetivos estratégicos del MPPCI y que estos se definan:
 - Realizando un Análisis de Problemas y Participación.
 - Analizando los Objetivos.
 - Analizando las Alternativas.
11. La Compañía Anónima Venezolana de Televisión debe rendir trimestralmente con el Formulario “Ficha Técnica”, la información sobre el desarrollo de los actuales o nuevos proyectos, la necesidad de apoyo y asesoría para la realización de los mismos a través de correo electrónico a la Dirección de Planificación del MPPCI.
12. El diseño del Plan Estratégico Institucional debe contener lo siguiente:

FILOSOFIA INSTITUCIONAL: (Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Competencia).

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISION DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Alba Sanabria	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

AGOSTO - 2023

13 de 16

CAPITULO

VERSIÓN

GI-DP-004

01

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Responsable	Actividad
Gerencia de Planificación y Presupuesto /División de Planificación.	1. Recibe por vía correo electrónico lineamientos estratégicos de la Oficina de Planificación y Presupuesto/Dirección de Planificación del MPCCI. 2. Comunica por vía correo electrónico los lineamientos estratégicos a las unidades para la elaboración de los Proyectos. 3. Recibe los proyectos de las unidades. 4. Analiza las alternativas de Proyectos. 5. Verifica que el proyecto este Identificado, Formulado y Evaluado. 5.1. No cumple con lo requerido: devuelve a la unidad. Continúa con el Paso No 6 de este procedimiento. 5.2. Si cumple con lo requerido: analiza la viabilidad y prioridad del Proyecto. 6. Asigna los Recursos y realiza la Ejecución Presupuestaria. Ver manual de usuario de Solicitud de Ejecución Presupuestaria. Código: GTIC-DD-17-V-2. 7. Realiza una evaluación del comportamiento de las asignaciones presupuestarias para las unidades de la C.A.V.T.V, con el objeto de establecer posibles escenarios para el ejercicio fiscal Año, que determinen la viabilidad financiera de las iniciativas planteadas. 8. Establece una planificación detallada, donde se implemente la alineación de los Planes Operativos Anuales

ELABORADO POR:

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Alba Sanabria

Alba Sanabria

Homero Aponte

Paul Pérez

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

AGOSTO - 2023

14 de 16

CAPITULO

VERSIÓN

GI-DP-004

01

Responsable	Actividad
	Institucionales. 9. Elabora y establece el uso de indicadores de gestión que permitan efectuar procesos de seguimiento y evaluación eficientes, con el propósito de contar con datos suficientes y pertinentes, que contribuyan a la toma de decisiones. Ver Manual de Normas y Procedimientos de Indicadores de Gestión. Código: GPP-DP-003-V-01. 10. Elabora un informe donde se establezcan a nivel detallado las metas, acciones y recursos, de acuerdo al levantamiento de información en las unidades de la C.A.V.T.V. 11. Permite plasmar el desarrollo de las actividades emprendidas en el ejercicio fiscal AÑO XXXX, y establecer balance entre los medios y recursos asignados respecto a la concreción de los objetivos establecidos. 12. Presenta una idea inicial de solución de una problemática social, la cual será sometida a un proceso de aprobación por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. 13. Toma en cuenta los factores actuales del Ente, así como la misión, visión y objetivos estratégicos de la misma, elabora una base de datos que será la base para la elaboración de los nuevos proyectos que se propongan. 14. Desarrolla el proyecto en un plazo de tiempo determinado, con un costo, desempeño y nivel de calidad requeridos, a través de la gestión de recursos técnicos, financieros y humanos. 15. Inicia con la propuesta de proyecto que refleja una

ELABORADO POR:

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Alba Sanabria

Alba Sanabria

Homero Aponte

Paul Pérez

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

AGOSTO - 2023

15 de 16

CAPITULO

VERSIÓN

GI-DP-004

01

Responsable	Actividad
	necesidad social generada por el Ente. 16. Verifica la Propuesta de proyecto presentada. 16.1. Si es aceptada la propuesta del Proyecto: elabora un Memorando de aceptación como respuesta a la Propuesta de proyecto, firmado y sellado y envía a la unidad solicitante. 16.2. No es aceptada la propuesta del Proyecto: elabora un Memorando de rechazo explicando las razones y envía a la unidad solicitante. 17. Continúa con el proceso de Concepción de la etapa, donde se detalla a un mayor grado de profundidad el proyecto y se llevan a cabo una serie de revisiones a diferentes niveles que culminan en la selección de aquellos proyectos de ejecución viable y efectiva. 18. Avanza en el desarrollo del proyecto una vez aprobado el mismo. 19. Concluido el desarrollo del proyecto evalúa el impacto de los resultados del mismo.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Alba Sanabria

Alba Sanabria

Homero Aponte

Paul Pérez

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

FECHA DE ELABORACIÓN

AGOSTO - 2023

PÁGINA

16 de 16

CAPITULO

GI-DP-004

VERSIÓN

01

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



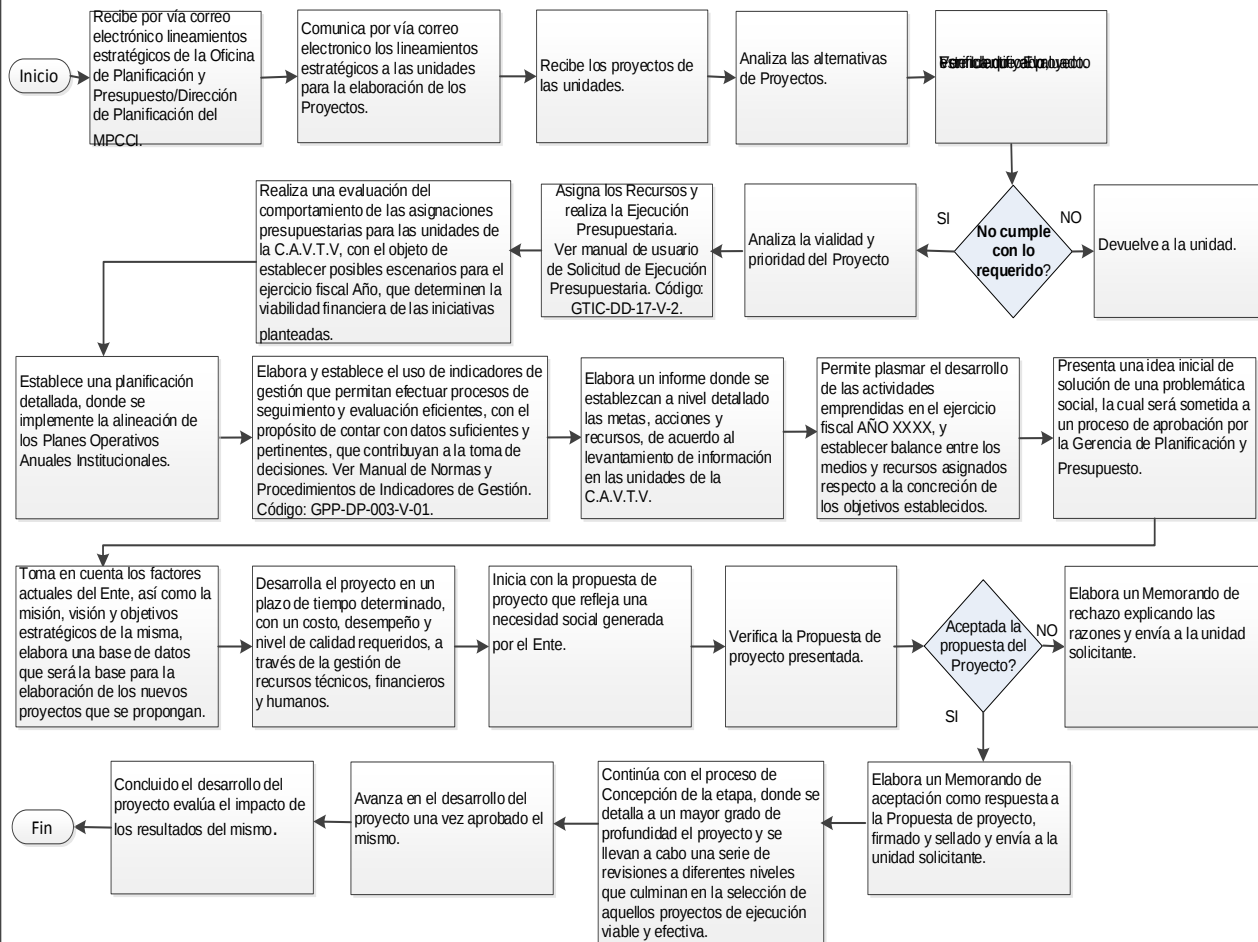
PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

PÁG.: 1 DE: 1

FECHA: 10/07/2023

VERSION:01

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO/DIVISION DE PLANIFICACIÓN



ELABORADO POR:

Alba Sanabria

REVISADO POR:
COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR:
DIVISION DE PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR:
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Paul Pérez